

06 de octubre de 2020  
UCC-487-2020-PROV-FOD.

**AVISO NO.20  
ACLARACIÓN DE OFICIO.**

**Proceso de contratación 2020PP-000006-PROV-FOD  
“Adquisición e instalación de equipos para Red LAN (Local Area Network/ Red de Área Local) en 147 Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD con sus garantías y servicios de soporte técnico”.**

Estimados Señores.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD, procede a comunicarles las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por la empresa CMA.

**Solicitud No. 1**

En relación con el equipo requerido en el **Aviso No.12 Oficio UCC-414-2020-PROV-FOD**, específicamente:

**A partir de la ampliación de 65 centros educativos a este cartel, la mencionada cláusula se debe modificar de la siguiente forma:**

*3.4.6. La contratista deberá contar con la capacidad de realizar al menos 8 instalaciones a la semana por lote, en diferentes instituciones, contados a partir de la tercera semana de iniciado el proceso. En caso que la contratista se le adjudique los dos lotes que comprenden este cartel, su capacidad de entrega de instalaciones deberá ser de 16 a la semana, de igual forma, contadas a partir de la tercera semana de iniciado el proceso.*

**Solicitud de modificación:** Se solicita modificar la cantidad de instalación de Centros Educativos por semana, según la propuesta anterior, de manera que se lea de la siguiente manera:

*3.4.6. La contratista deberá contar con la capacidad de realizar al menos 4 instalaciones a la semana por lote, en diferentes instituciones, contados a partir de la tercera semana de iniciado el proceso. En caso que la contratista se le adjudique los dos lotes que comprenden este cartel, su capacidad de entrega de instalaciones deberá ser de 8 a la*

*semana, de igual forma, contadas a partir de la tercera semana de iniciado el proceso.*

### **Respuesta de la Administración.**

Se rechaza la solicitud presentada. Se han tomado las medidas correspondientes y se ha ampliado un mes la finalización del proyecto, tomando en cuenta el aumento en la cantidad de centros educativos que conforman actualmente el proceso. De igual forma, el adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para que los nuevos plazos sean cubiertos.

### **Solicitud No. 2.**

En relación con el equipo requerido en el **UCC-421-2020-PROV-FOD Aviso No.14**, específicamente:

#### **Aclaración de Oficio No.1:**

En cumplimiento a lo establecido en el "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PLANOS DE TELECOMUNICACIONES", emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) en donde se establece en su artículo No. 4

Todo proyecto de telecomunicaciones debe contar para su aprobación, cálculo, diseño, inspección, dirección técnica y administración con un profesional responsable, miembro del CFIA, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5 del presente reglamento.

Y en su artículo 6:

Aplica a toda instalación de telecomunicaciones nueva, así como a toda ampliación o remodelación de una instalación de telecomunicaciones existente en edificaciones, según lo dispuesto en el artículo 7 de este reglamento.

**Solicitud de modificación:** Se solicita:

Según lo indicado y solicitado en esta aclaración, el levantamiento, la elaboración de planos, la revisión de estos por parte de personal técnico de FOD, el registro en el APC, las modificaciones que se deban hacer en el proceso, la aprobación o visado del CFIA, impacta grandemente el cronograma del proyecto, así como los altos costos iniciales que implica antes del inicio de las obras, costos no considerados en la forma de pago, por lo tanto, lo que podría implicar

para FOD la revisión y replanteamiento del cronograma y fecha final del proyecto, así como el presupuesto y la forma de pago, esto con el objetivo de asegurar el real cumplimiento en tiempo y costo del proyecto, evidentemente lo solicitado en este aviso y aclaración cambia sustancialmente el alcance del proyecto.

Esta labor y principalmente “el levantamiento de la infraestructura del centro educativo” para efectos de elaboración de planos visados, implica designar personal especializado en Arquitectura y Dibujo para elaborar los diseños de distribución de las instalaciones (Planta Arquitectónica) y luego sobre estos diseños designar personal de Ingeniería y Dibujo para la elaboración de los diseños “donde se muestre las canalizaciones, ubicaciones de los equipos determinados en el cartel para cada centro educativo”; para lograrlo en tiempo, antes de inicio de las obras, se requiere hacer varios equipos de trabajo de esta misma naturaleza, para poder trabajar simultáneamente en varios centros educativos a la vez y tener listos y tramitados los planos en el plazo de tiempo, entre el momento de adjudicación y el inicio de las obras y aunque se logre por parte del oferente, se depende de disponibilidad de tiempo y personal del MEP y del CFIA, para atender eficientemente a los profesionales a cargo de la elaboración y tramitación de los diseños respectivamente.

Consideramos que lo mejor para el proyecto, es mantener el requerimiento de que el oferente esté registrado en el CFIA junto con al menos un Ingeniero competente como responsable de la obra, que se elaboren diseños de la red y planos de taller para poder iniciar las obras, que estos diseños sean revisados por personal técnico de FOD y con su aprobación se pueda iniciar la instalación. Que al final del proyecto, se entreguen planos tipo Croquis “As-Built” que se pueden presentar al CFIA si se desea como registro de como quedó construida la obra bajo la responsabilidad del Oferente y el “Ingeniero Responsable”, de esta forma, evitar hacer el levantamiento de la infraestructura y visado de los planos por medio del APC de forma previa, que encarecería mucho el proyecto y aumentaría el plazo principalmente para inicio de las obras lo cual atenta con las expectativas del proyecto.

### **Respuesta de la Administración.**

Se rechaza la solicitud planteada por el interesado. Dado que la Fundación Omar Dengo es consiente que esta solicitud impacta el desarrollo del proyecto, se ha planteado ampliar la finalización del mismo en un mes. En caso que por situaciones ajenas al adjudicatario, se presenten retrasos, como temas del personal del MEP o del

CFIA, estos tiempos serán tomados en consideración por si es necesario ampliar la finalización del proyecto. Se espera que una vez sea adjudicada la o las empresas, se inicien cuanto antes todas las labores relacionadas con el visado de los planos.

En cuanto a esto, se han estado realizando visitas a los centros educativos de tal forma que las empresas interesadas cuenten con alguna información que les permita ir adelantando hasta donde sea posible el tema del levantado de la infraestructura de cada uno de los centros educativos que conforman este proceso.

Por otra parte, no es un requisito que la empresa cuente con los ingenieros y dibujantes responsables de la elaboración de los planos, estos pueden ser subcontratados por las empresas interesadas, de tal forma que no tengan que incluir este tipo de personal en caso de no poseerlo en la actualidad.

Por último y por tratarse de una obra que se encuentra cubierto por "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PLANOS DE TELECOMUNICACIONES", es responsabilidad de la Fundación Omar Dengo el acatamiento al mismo, por lo cual no es posible iniciar labores en los centros educativos sin tener la aprobación del CFIA, ya que nos arriesgamos al cierre de las obras, y todo lo que esto conlleva, lo cual es inadmisibles.

El presente oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

**Erick José Agüero Vargas.**  
**Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.**  
**Proveeduría Institucional.**

cc/ Guillermo Mora Barboza, Jefe Unidad de Centro de Soporte